



Lanco, 17 de julio de 2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad de apoyar los emprendimientos y a las agrupaciones organizadas de la comuna.
2. El Decreto Exento N°5.722 de fecha 22 de Diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
3. Las Bases “Fondo de Emprendimientos Asociativos Año 2018” aprobadas por el Concejo Municipal mediante Sesión N° 24 de fecha 04 de julio de 2018, acuerdo de concejo N°112 - 2018.
4. Y, las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y posteriores modificaciones vigentes.

DECRETO EXENTO N° 2799 / 2018

APRUEBESE, el Reglamento “FONDO DE EMPRENDIMIENTO ASOCIATIVO AÑO 2018”, aprobadas por el Concejo Municipal mediante el acuerdo de concejo 112 -2018 con fecha 04 de julio de 2018.

IMPUTESE, el gasto de este fondo, considerado en el Presupuesto Municipal 2018 por \$4.000.000 (cuatro millones de pesos.-) al Ítem 24-01-999 “Transferencias a otorgar: Servicios comunitarios”.

DESIGNESE, la siguiente comisión para la revisión de los proyectos presentados a este fondo:

Gabriela Avendaño Avendaño	Directora DIDECO
Karoll Cruz Díaz	Jefa OMDEL
Jorge Muñoz Ortiz	Profesional Dirección de Control.

NOMBRESE, al Jefe de la Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local, Srta. Karoll cruz Díaz, como responsable de este proceso.

PUBLIQUESE, en la página web del municipio las presentes bases y difúndase por todos los medios de comunicación posibles para información de la comunidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL (5)

MNA/RTP/GAA/KCD/kcd
Interno N° 124 + 2018.



ALCALDE (5)